



Colegio Oficial
Arquitectos
Sevilla

PLANTILLA TIPO DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN UBICADA EN LA WEB DEL COAS

La información descrita está disponible en la web en los apartados que se indican en verde.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEL ÁMBITO DEL CACOA. [Enlace a la web del CACOA](#)

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PROFESIONALES EN EL COA SEVILLA.

WEB: [visado/reglamentos y normas](#)

COA SEVILLA

[Reglamento de visado](#)

[Normas de presentación](#)

[Directrices Generales del CSCAE](#)

[Directrices de coordinación del CACOA](#)

[RD 1000/2010, sobre visado colegial obligatorio](#)

EXTRACTO DE LAS NORMAS DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE TRABAJOS PROFESIONALES DEL COA SEVILLA.

WEB: [visado/visado digital](#)

COA SEVILLA

[Manuales](#)

[Requisitos de instalación](#)

[Recuperar o exportar nuestro VD a otro equipo](#)

- FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Pdf. Un archivo pdf por envío, puede incluir cualquier formato de papel y orientación.

Tamaño máximo por archivo ilimitado.

Tamaño máximo por envío Ilimitado.



Colegio Oficial
Arquitectos
Sevilla

Reserva de espacio para sellado Debido a la automatización del proceso de sellado es muy importante tener en cuenta a la hora de confeccionar los documentos la ubicación del sello de visado, ya que el sistema no reconoce la correcta posición de cada hoja, colocando el sello siempre en un lugar concreto. El sello mide 6,5x2,3 cms. y se sitúa a 1,8 y 1,5 cms. de los bordes inferior y derecho del formato respectivamente.

- NOMENCLATURA

El programa facilita un árbol de carpetas basado en el contenido documental que contempla el Anejo 1 del CTE.

Puede usarse dicho árbol para ir incluyendo en cada carpeta los documentos. El programa genera después unos marcadores que se corresponden con esa estructura.

- OTROS

Estos marcadores citados en el párrafo anterior, u otros a definir por el proyectista, son siempre recomendables, e imprescindibles en el visado de documentos de gran tamaño.

PLATAFORMA

- **DENOMINACIÓN:** Aplicación **ClienteCOAS** del sistema **Visado Digital COAS 2.0**
- **ENLACE para su descarga:** en la [web del COAS](#), en la [pestaña: Informática/Utilidades](#).
- **CONDICIONES DE ACCESO:** Gratuito para todos los arquitectos.

Arquitectos colegiados o habilitados del COA Sevilla Las condiciones y pasos a seguir se encuentran en la [web del COAS en la pestaña: Visado/Visado Digital/Manual de instalación y puesta en marcha](#).

Arquitectos no colegiados en el COA Sevilla

Deberán habilitarse previamente para enviar sus proyectos a este Colegio. Una vez habilitados podrán descargarse la aplicación y



Colegio Oficial
Arquitectos
Sevilla

efectuar sus envíos en idénticas condiciones que los colegiados del COAS.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ENVÍO

- Cuando se abre un nuevo expediente es preciso generar una comunicación de encargo/solicitud de visado, donde se facilitan los datos de los agentes intervinientes y el trabajo encargado. Este documento se envía al COAS junto al Proyecto y al Estudio de Seguridad en su caso. Por tanto, como mínimo se efectúan dos envíos: comunicación de encargo y proyecto. (El EBSS o ESS puede estar contenido dentro del pdf. del proyecto o en documento independiente)
- Cuando se envían documentos en un expediente ya iniciado no es preciso enviar de nuevo el encargo, a no ser que varíe alguno de los parámetros (cambio de promotor o en el objeto del encargo, ampliación de las fases encargadas...) así, basta con enviar el documento que se pretende visar: reformado de proyecto, documentación complementaria, separata, acta de aprobación al plan de seguridad, etc.

DOCUMENTACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS PROFESIONALES

Deben acreditar ante la Secretaría colegial la contratación de un seguro de responsabilidad civil en vigor. No es preciso acreditarlo cada vez que se envía un documento a visar, ya que la base de datos reconoce a los arquitectos acreditados por el tiempo que la documentación aportada lo justifique (algunas acreditaciones sirven para todo el año, otras son trimestrales, etc, dependiendo de la compañía aseguradora)